REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA)

Contratación Directa CD N° 01/2023 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL SENEPA - PLURIANUAL"

ID N° 430.093.-

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL SENEPA"

CONTRATO Nº 06/2023

EXTINFUEGOS

ID: 430.093

ASUNCIÓN - PARAGUAY

2.023

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

A. Extinfuegos
AIDO ACUÑA

CONTRATO N° 06/2023

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** domiciliada en las calles Manuel Domínguez entre Tte. Rojas Silva y Brasil, ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR GENERAL, DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI** con cédula de identidad N° 1.000.082, y el Director Administrativo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE** con cédula de Identidad N° 2.525.299 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EXTINFUEGOS RUC 3811527-1,** domiciliada en San Juan esquina Ytororo. Guarambare - Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALDO OSCAR ACUÑA**, con cédula de identidad N° 3.811.527, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL SENEPA - PLURIANUAL" ID N° 430.093**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto el **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL SENEPA - PLURIANUAL" ID N° 430.093.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **430.093.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 01/2023 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL SENEPA - PLURIANUAL" ID: 430.093**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 07 – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.S. N° 038 de fecha 06 de junio de 2023.-

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

Extinfuegos
ALDO OSCAR ACUÑA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: EXTINFUEGOS
RUC: 3811527-1

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	46191601-002	Extintor PQS de 2 kilos.	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	280	28.000	7.840.000
2	46191601-002	Extintor ABC de 60 kilos.	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	24	603.000	14.472.000
3	46191601-002	Extintor Gas Ecológico de 4 kilos ABC.	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	40	444.000	17.760.000
4	46191601-002	Extintor PQS ABS de 4 kilos.	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	106	42.000	4.452.000
5	46191601-002	Extintor CO2 de 4 kilos.	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	94	76.000	7.144.000
6	46191601-002	Extintor PQS de 6 kilos.	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	4	81.000	324.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES:								**51.992.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL.- IVA incluido.** ----------

1. **REFERENCIAS NORMATIVAS:**

Todos los Servicios que hacen relación a la Contratación deben adecuarse a lo estipulado en la norma paraguaya del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).

2. **GARANTÍA DEL SERVICIO:**

Luego de la ejecución del Servicio, todos los extintores deben llevar etiquetas, mediante las cuales, la empresa responsable del servicio garantiza el buen funcionamiento del **extintor.**

3. **CONDICIONES GENERALES**

Las disposiciones previstas en el presente ítem son aplicables a todos los tipos de extintores por corresponder a características comunes.

La firma ejecutora del servicio no puede realizar la recarga del extintor sin antes hacer el mantenimiento general, conforme a las condiciones específicas de cada extintor, como:

- Descarga de presión y vaciamiento de agentes extintor

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

Extinfuegos

- Realizar peso Tara de cada cilindro (presentar en planilla)
- Prueba hidráulica de cilindros conforme a la normativas

La etiqueta debe ser colocada en la parte frontal del extintor después de la ejecución del servicio, por la empresa responsable del mismo.

El mantenimiento general debe ejecutarse teniendo en cuenta las condiciones específicas. Dicho mantenimiento incluye la verificación del estado de conservación de todos los componentes del extintor, sustitución de los mismos cuando se encontraren dañados, peso del extintor, prueba hidrostática del recipiente y recarga del extintor.

La empresa ejecutora del mantenimiento, es la responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor, mientras dure el tiempo de garantía, salvo uso indebido o violación después de la entrega a la institución.

En caso de que la fecha de fabricación no se encuentre acuñada en el recipiente, el encargado se hará responsable de colocar la fecha de la prueba hidrostática en el cilindro, previa realización de la misma. El precinto o sello de seguridad será de un material de fácil remoción y se colocará convenientemente junto a la etiqueta correspondiente al vencimiento. La prueba hidrostática se debe realizar de acuerdo a las condiciones específicas de cada tipo de extintor. Las juntas en general deberán ser cambiadas en cada mantenimiento. Antes del procedimiento de mantenimiento deberá asegurarse de que toda la presión del extintor está descargada, antes de intentar el mecanismo de impulsión o válvula, o el mecanismo de cierre. Es de responsabilidad de la empresa adjudicada, el retiro de los equipos extintores de la institución y su posterior devolución al mismo lugar de origen con la recarga y soporte correspondiente.

La empresa adjudicada será responsable de la colocación de los extintores con los soportes correspondientes en los lugares indicados por el responsable de la Institución

4. CONJUNTO DE MANGUERAS

Las condiciones del conjunto de mangueras son las definidas en las normas paraguayas correspondientes a cada tipo de extintor. En caso de que la manguera o la tobera presente desecamiento, fisura o deformación deberán ser reemplazadas sin costo.

5. PRUEBA DE ESCAPE (FUGA) O PÉRDIDA.

Luego de la recarga del extintor debe ser aplicada una prueba de escape del mismo, para asegurar que el extintor permanecerá en el rango de operación por lo menos un año. El procedimiento responderá a normas proveniente del fabricante.

6. GARANTÍA DEL SERVICIO

El tiempo de garantía del servicio será de 1 (un) año desde la puesta en funcionamiento en la Institución.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios establecidos dentro de la Carta de Invitación a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La entrega de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

A. Extinteges
AIDO ACUÑA

CRONOGRAMA DE PRIMERA ENTREGA: EJERCICIO 2023

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	**Extintor PQS de 2 kilos.**	140	Unidad	Depósito de Suministros – SENEPA (17 Proyectadas Tata Yyva 1084 e/ Brasil y EEUU) De Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas.	Posterior a la firma del Contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos se emitirála Orden de compra y/o Servicios, y una vez recepcionada por el oferente, el mismo deberá realizar la entrega de lo adjudicado hasta un plazo de 30 (treinta) días corridos conforme a lo estipulado en la Orden de compra y/o servicio
2	**Extintor ABC de 60 kilos.**	12			
3	**Extintor Gas Ecológico de 4 kilos ABC.**	20			
4	**Extintor PQS ABS de 4 kilos.**	53			
5	**Extintor CO2 de 4 kilos.**	47			
6	**Extintor PQS de 6 kilos.**	2			

CRONOGRAMA DE PRIMERA ENTREGA: EJERCICIO 2024

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	**Extintor PQS de 2 kilos.**	140	Unidad	Depósito de Suministros – SENEPA (17 Proyectadas Tata Yyva 1084 e/ Brasil y EEUU) De Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas.	Una vez aprobado el plan financiero del ejercicio fiscal 2024, se emitirá la Orden de compra y/o Servicios, y una vez recepcionada por el oferente, el mismo deberá realizar la entrega de lo adjudicado hasta un plazo de 30 (treinta) días corridos conforme a lo estipulado en la Orden de compra y/o servicio
2	**Extintor ABC de 60 kilos.**	12			
3	**Extintor Gas Ecológico de 4 kilos ABC.**	20			
4	**Extintor PQS ABS de 4 kilos.**	53			
5	**Extintor CO2 de 4 kilos.**	47			
6	**Extintor PQS de 6 kilos.**	2			

LIC. CRISTINO PEÑAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Programa Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

Extintores
ALDO AVILA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo SENEPA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes julio y año 2023.

DIRECTOR GENERAL
SENEPA
Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Aldo Acuña
PROVEEDOR
Extinfuegos